



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N°/36 /2014

VISTO:

La Actuación N° 2968/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General. Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declare inhábil el día 21 de febrero del corriente año para las Defensorías Nros. 3, 4, 22 y 13 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, situadas en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad.

Que el Sr. Defensor General informa que el día 21 de febrero de 2014 el mencionado edificio, sede de las precitadas Defensorías se encontró sin suministro de energía eléctrica.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar inhábil el día 21 de febrero del corriente año para las Defensorías Nros. 3, 4, 22 y 13 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

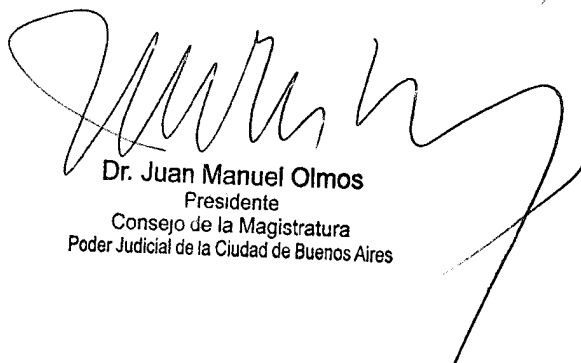
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábil el día 21 de febrero del corriente año para las Defensorías Nros. 3, 4, 22 y 13 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con sede en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N°/36 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires